



CLASE 8.ª  
OPCIÓN 1ª

## DECRETO DE ALCALDIA

Nº 150/2011

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2011, se ordenó iniciar el procedimiento de adjudicación del **contrato de servicio** consistente en **asistencia jurídica en el área de recursos humanos, sobre todas aquellas cuestiones en relación a los empleados públicos que requiera el Ayuntamiento, y especialmente para informar sobre conceptos retributivos, contrataciones, ceses y diferentes situaciones administrativas de los empleados públicos, confeccionar nóminas, tramitar los seguros sociales y confeccionar y presentar los modelos de IVA e IRPF del Ayuntamiento, tramitación de programas de fomento de empleo, así como cuantas cuestiones puedan surgir en el área de recursos humanos del Ayuntamiento.** Además de ordenar la emisión de informes tanto de Secretaría como de Intervención así como la redacción del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Considerando que con fecha 11 de mayo de 2011 se resolvió aprobar por Decreto de Alcaldía nº 143/2011, el gasto consistente en la contratación de los trabajos de **“ASISTENCIA JURÍDICA EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, SOBRE TODAS AQUELLAS CUESTIONES EN RELACIÓN A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE REQUIERA EL AYUNTAMIENTO, Y ESPECIALMENTE PARA INFORMAR SOBRE CONCEPTOS RETRIBUTIVOS, CONTRATACIONES, CESES Y DIFERENTES SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, CONFECCIONAR LAS NÓMINAS Y TRAMITAR LOS SEGUROS SOCIALES Y CONFECCIONAR Y PRESENTAR LOS MODELOS DE IVA E IRPF DEL AYUNTAMIENTO, TRAMITACIÓN DE PROGRAMAS DE FOMENTO DE EMPLEO, ASÍ COMO CUANTAS CUESTIONES PUEDAN SURGIR EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO”**, por un importe de **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (19.800 €)**, más IVA, con cargo al presupuesto prorrogado vigente, partida presupuestaria 1-227-19. Así como se resolvió declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que habrá de regir el contrato e invitar a tres empresas para realizar el objeto del contrato.

Considerando que en función de las cuantías, y en base a los pliegos de condiciones previamente redactados, procedería la contratación de dichas funciones por el procedimiento negociado sin publicidad, a tenor de lo preceptuado en art. 158.e) y 161.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Que según Diligencia de Secretaría de fecha 20 de mayo de 2011, de las tres invitaciones cursadas, únicamente se ha presentado una única oferta con fecha 18 de mayo de 2011 con Registro de Entrada número 1676 por parte de D<sup>a</sup> Sonia Ruiz Puigcerver, según la cual se compromete a llevar a cabo el servicio descrito en el Pliego de Condiciones con sujeción a este último por importe de 1650 € más IVA mensuales durante dos años.

Visto que según el Acta de Apertura de sobres celebrada el 20 de mayo de 2011, el órgano de contratación acuerda motivadamente proponer como adjudicatario la única oferta presentada por D<sup>a</sup> Sonia Ruiz Puigcerver, entendiéndose además por cumplido el requerimiento en ese mismo acto de presentación de la documentación justificativa de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y sociales según Ley 30/2007, de 30

de octubre, de Contratos del Sector Público, no resultando tampoco necesario en el presente caso la presentación de garantía alguna según el Pliego de Condiciones Administrativas.

Considerando que en virtud de 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. Así mismo, la adjudicación se notificará a los candidatos o licitadores y simultáneamente se publicará en el Perfil del Contratante.

Considerando que esta Alcaldía es competente para la contratación en base a lo preceptuado en el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto lo expuesto por la presente **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar los trabajos de "ASISTENCIA JURÍDICA EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, SOBRE TODAS AQUELLAS CUESTIONES EN RELACIÓN A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE REQUIERA EL AYUNTAMIENTO, Y ESPECIALMENTE PARA INFORMAR SOBRE CONCEPTOS RETRIBUTIVOS, CONTRATACIONES, CESES Y DIFERENTES SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, CONFECCIONAR NÓMINAS, TRAMITAR SEGUROS SOCIALES Y CONFECCIONAR Y PRESENTAR LOS MODELOS DE IVA E IRPF DEL AYUNTAMIENTO, TRAMITACIÓN DE PROGRAMAS DE FOMENTO DE EMPLEO, ASÍ COMO CUANTAS CUESTIONES PUEDAN SURGIR EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO" a D<sup>a</sup>. SONIA RUIZ PUIGCERVER, con DNI nº 48.326.246-A y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Colón, 40, 1º A de Callosa d'En Sarrià (Alicante), de acuerdo con los motivos expresados en el Acta de apertura de sobres celebrada el 20 de mayo de 2011, por la cantidad de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.650 €) y DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE de IVA (297 €) mensuales durante DOS años y con sujeción al Pliego de Condiciones Administrativas y a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Notificar al adjudicatario así como publicar la presente adjudicación en el Perfil del Contratante, indicando además que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 135.4, según artículo 140 y 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y dar cuenta del presente decreto al Ayuntamiento en Pleno en la próxima sesión a celebrarse.

Lo resuelve y firma en Polop de la Marina, a 20 de mayo de 2011

LA ALCALDESA



M<sup>a</sup> Dolores Zaragoza Teuler

El presente Decreto queda transcrito al Libro de Decretos de Alcaldía, papel timbrado de El Estado, Serie OK6227773. Folios nº 23. CERTIFICO.

